



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 108/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-01239/2019
Objeto de la contratación: Provisión de Dosímetros por el plazo de 11 meses. Con destino al Servicio de Radiología del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias- UNNE
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	27/06/2019	Día y hora:	04/07/2019 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/07/2019 a las 10:59 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	3 SERVICIOS DE DOSÍMETRIA PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS que incluya: - Servicio mensual durante 11 meses (con opción a renovar de julio de 2020 a junio de 2021) - El servicio deberá entrar en vigencia a partir del 01 de julio de 2019 y no deberá incluir el mes de enero 2020 por encontrarse la Facultad en el receso administrativo y académico. - Dosímetros y Portadosímetros para tres personas (los datos serán provisto oportunamente) en comodato. - Deberá incluir garantía durante el período que dura el servicio, de cumplimiento de las fechas de envío de informe y de emisión de los dosímetros en tiempo y forma. - Los dosímetros deben ser de cuerpo entero para rayos X. - Emisión de Informe mensual de lectura en tiempo y forma. - Emisión de Informe en tiempo y forma de las dosis acumuladas trimestralmente anuales de cada usuario. - La emisión del Informe debe ser escrito y firmado, debe estar a cargo de una empresa autorizada y de un profesional responsable. - Debe incluir costo de envío hasta el Hospital de Clínica de la Facultad de Cs. Veterinarias y de envío de los dosímetros desde el Hospital de Clínica para su lectura hacia la empresa adjudicada todos los meses, como así también el costo de envío de su devolución una vez finalizado el Servicio. - La empresa prestadora deberá estar inscripta en el Ministerio de Salud de la Nación como empresa prestadora de Dosimetría personal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 17557/67 (Ley de Radiaciones Ionizantes), o ley que la sustituya oportunamente durante el acto contractual.	UNIDAD	11,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art. 2º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 04/07/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 3º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 04/07/2019.

Art.4º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN



DIRECTA N° XX/2019 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - APERTURA: 04/07/2019 HORA: 11:00

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario o comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar/comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original de la nota, formulario o facsímil estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. En cualquiera de estos casos podrá completar el presente formulario para presentar su oferta. **ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota, formulario o facsímil.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art. 5°) Además la oferta especificará:

El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

El precio cotizado será el **PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.**

El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Certificado de inscripción en el Ministerio de Salud de la Nación como empresa prestadora de Dosimetría personal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 17557/67.

Art.6°) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Treinta días (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a Diez (10) días a partir de la vigencia del contrato, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 7°) **PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio durará once (11) meses a partir del 01 de julio de 2019, hasta el 30/06/2020 (No deberá incluir el mes de enero 2020 por encontrarse la Facultad en el receso administrativo y académico). Se deberá proveer de informes mensuales escritos firmados y anticiparlos por e-mail.

PRÓRROGA: Opción a UNA (1) prórroga por igual período.

Art. 8°) La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art. 9°) El adjudicatario deberá entregar los elementos adjudicados y sus informes, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre DE GASTOS POR FLETES, ACARREOS, DESCARGAS, SEGUROS, ETC, en la **SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS** de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 10°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter



provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/2016, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

Art.11°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA- EN FORMA MENSUAL CONTRA PRESENTACIÓN DE INFORME DE DOSIMETRÍA DEL PERSONAL CONTRATADO, y FACTURACIÓN**, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT y correo electrónico, donde se informará la transferencia una vez realizada.

Art.12°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.13°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

Art.14°).- **FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias**: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.15°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.